GoRe PIURA

UGEL *Sullana*

GOBIERNO REGIONAL PIURA

4751
26/06/2024

Resolución Directoral Nº 004044 *-2024*

Sullana, 28 JUN 2024

Visto, el **INFORME Nº 1294-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS;** y demás documentos adjuntos en un total de siete (07**)** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDUGEL.S N° 2778-2024 de fecha 19 de Abril del 2024 se resuelve contratar a don **ARANEDA CORDOVA, RICARDO ARTURO** en el cargo de docente de la institución educativa CARLOS AUGUSTO SALAVERRY con código de Plaza 522454815513, En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el ARTÍCULO PRIMERO – 1.3.- DATOS DE LA PLAZA.

Que, el T.U.O de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: *212.1." **Los errores material o aritméticoen los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";*** 212.2. ***"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"***

Que, dado el análisis y revisión del RDUGEL.S N° 2778-2024 de fecha 19 de Abril del 2024, se tiene en cuenta que **PRESENTAN ERROR MATERIAL (TIPOGRÁFICO) al consignar los 1.3.- DATOS DE LA PLAZA; sentido de que no coinciden con lo especificado en el sistema nexus;** debiendo en ese sentido proyectarse la correspondiente rectificación de la RDUGEL.S N° 2778-2024 de fecha 19 de Abril del 2024, del UNICAMENTE EN EL RUBRO DE 1.3.- DATOS DE LA PLAZA A MODIFICAR; de la siguiente manera:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
2778-2024	1.3.- DATOS DE LA PLAZA.	CÓDIGO DE PLAZA : 522454815513	CÓDIGO DE PLAZA : 522424815513

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 1294-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS** y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia Nº 014-2019 Decreto de Urgencia y Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el **ARTÍCULO PRIMERO** de las Resoluciones Directorales N° 2778-2024 de fecha 19 de Abril del 2024, se resuelve contratar a don ARANEDA CORDOVA, RICARDO ARTURO en el cargo de docente de la institución educativa CARLOS AUGUSTO SALAVERRY con código de Plaza 522454815513. En las cuales existen errores materiales debiendo ser corregidos la 1.3.- DATOS DE LA PLAZA COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
2778-2024	1.3. - DATOS DE LA PLAZA.	CÓDIGO DE PLAZA : 522454815513	CÓDIGO DE PLAZA : 522424815513

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley a **don ARANEDA CORDOVA, RICARDO ARTURO,** al correo electrónico (aranedacordova2000@gmail.com).

Regístrese y Comuníquese,

Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.U.A.J.
SFMS/D.AADM
MLB/PERS.(e)
Plcc/Op.Nex.